

**SUMINISTRO DE PAVIMENTO DE PVC
PARA LAS ZONAS COMUNES EN PABELLONES U OTRAS UBICACIONES
DURANTE LA CELEBRACIÓN DE CERTÁMENES EN LAS INSTALACIONES DE
IFEMA**

EXP. 18/379 – 2000014121

PLIEGO TÉCNICO

**COMISIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN
Madrid, diciembre de 2018**

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS.

1. OBJETO DEL CONTRATO.-

El objeto del contrato incluye el suministro de pvc en rollo para las zonas comunes en los certámenes y actos organizados por IFEMA u otros a petición de IFEMA en el periodo febrero 2018– julio 2019.

El objeto de este contrato no incluye las labores de instalación, mantenimiento y retirada del material, que serán por cuenta de IFEMA.

2. DESCRIPCIÓN DE LAS TAREAS.-

Con carácter general, IFEMA requerirá con una planificación suficiente de al menos 15 días naturales, las necesidades futuras de suministro de pvc que se utilizará en los certámenes y actos organizados por IFEMA u otros a petición de IFEMA

Esta planificación estará basada en el calendario ferial aprobado por IFEMA y que se encuentra disponible en la página web www.IFEMA.es.

IFEMA comunicará al adjudicatario con al menos 15 días naturales de antelación las cantidades a entregar, el lugar de entrega, los colores elegidos, la anchura de las bobinas y el resto de condiciones particulares del suministro.

La descarga de bobinas será por cuenta de IFEMA.

La actividad ferial implica que de forma excepcional puedan surgir imprevistos que impliquen que los plazos de confirmación de algunos pedidos puedan reducirse sensiblemente. Si bien, estos casos serán excepcionales, no supondrán ningún tipo de modificación en las condiciones técnicas y económicas pactadas entre el adjudicatario e IFEMA. En este sentido, el adjudicatario deberá tener capacidad para suministrar aquellos pedidos que tengan carácter de urgencia en un plazo máximo de 7 días.

3. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.-

3.1 PVC:

- a) PVC
- b) Peso total por unidad de superficie: 1250 gr./m² ± 10%.
- c) Espesor total: 2,00 mm. ± 0,50 mm.
- d) Solidez a la luz: mayor o igual a 6- 7.

- e) Resistencia al deslizamiento: R10
- f) Estabilidad dimensional: menor o igual al 0,40%
- e) Ensayo de reacción al fuego: Bfl/s1.

4. COLORES Y ESTIMACIÓN DE CONSUMO.

4.1 PVC:

A efectos del cómputo de las necesidades de IFEMA, el ofertante deberá tener capacidad para proveer moqueta según la siguiente relación de cartera mínima de colores compuesta por **6 referencias**.

- **BLANCO**
- **NEGRO**
- **ROJO**
- **AZUL**
- **GRIS CLARO**
- **GRIS OSCURO**

Los ofertantes deberán proponer un precio unitario único para todas las referencias de colores descritas.

La estimación de consumo para el periodo de contratación previsto es de 3.080 m² de PVC.

Esta estimación está basada en la previsión de consumo que se incluyen al final del presente anexo, en función del volumen en cada una de las ferias/congresos.

Los datos incluidos en este apartado son estimaciones que se incorporan a título informativo, tanto en relación a las ferias en las que puede ser necesario el suministro, no suponiendo por tanto, compromiso de consumo real en los términos indicados.

Las necesidades definitivas en cuanto a ferias a suministrar, cantidades y colores serán comunicadas al adjudicatario con antelación suficiente, conforme al procedimiento descrito en el apartado 2.- DESCRIPCIÓN DE TAREAS- de este anexo.

4.2 BOBINAS Y ESTIMACIÓN DE CONSUMO.

Las bobinas de moqueta a suministrar por parte del adjudicatario se realizarán en las siguientes medidas:

- Ancho de 2,00 m. con tolerancia máxima de +3%
- Ancho de 4,00 m, con una tolerancia máxima de + 3%.

Las bobinas a suministrar siempre deberán contar con embalaje de plástico.

5. NORMATIVA Y REGLAMENTACIÓN TÉCNICA.-

Todos los materiales y equipamientos cumplirán los requisitos exigidos por la normativa y reglamentación vigente en la materia (resistencia o esfuerzos, protección contra el fuego, normativas sobre salud y medio ambiente, etc.). A estos efectos, las especificaciones técnicas, irán avaladas por los correspondientes certificados de los fabricantes y sus referencias de fabricación.

El adjudicatario será el único responsable ante la ley por la infracción de cualquier normativa o el mal uso de los materiales.

6. REQUERIMIENTOS DE INSPECCIÓN Y OTRAS OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA.-

* IFEMA podrá exigir al adjudicatario, sin cargo alguno para la Institución, cuantos protocolos de prueba se soliciten y, en particular, **la realización de forma coordinada con IFEMA de un análisis de laboratorio durante la ejecución del contrato que certifique de las propiedades de la moqueta suministrada.**

* **El adjudicatario queda obligado a que todos los pedidos a suministrar queden totalmente certificados y garantizados por parte del fabricante.** En este sentido, todas las bobinas a suministrar incorporarán una certificación/etiquetado emitido por el fabricante de la misma, en el que se detalle todas las propiedades de la moqueta (color, medidas, propiedades técnicas incluyendo la calificación de ignifugado, etc..) así como el chequeo de control de calidad efectuado.

7. CALIDAD Y ACABADOS DEL PVC.-

El adjudicatario quedará obligado a que todas las cantidades a suministrar en un mismo pedido mantengan la misma tonalidad y acabados para una misma referencia, no siendo admisible ningún tipo variación de las mismas.

Asimismo, el adjudicatario deberá mantener una tonalidad y acabado regular para cada referencia durante el periodo de contratación, de forma que las diferencias que puedan surgir debido a los procesos de fabricación no sean significativamente sustanciales entre unos pedidos y otros.

El incumplimiento de los criterios de calidad y acabados de la moqueta descritos en este apartado posibilitará la imposición de las correspondientes penalizaciones descritas en el apartado 22.f) Obligaciones del contratista, del pliego administrativo.

8. DOCUMENTACIÓN TÉCNICA.-

El contratista deberá facilitar a IFEMA la siguiente documentación:

OFERTA TÉCNICA ACREDITATIVA DEL CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS TÉCNICOS, QUE CONTENGA LA SIGUIENTE INFORMACIÓN:

- Propuesta de ejecución de las tareas que incluirá:
 - * Plazo de suministro propuesto por el ofertante, teniendo en cuenta que el plazo máximo de entrega se establece en 15 días.
 - * Plazos de respuesta ante pedidos urgentes, teniendo en cuenta que los pedidos con carácter de urgencia deberán suministrarse en un plazo máximo de 7 días.
 - * Descripción de la planificación de ejecución del servicio por parte del ofertante con información de la propuesta de organización del suministro y los datos básicos de la estructura de la compañía (ubicación de fábrica, almacenes, etc...)

- **Muestrario.**

Muestrario electrónico del PVC: Deberá contener al menos las 6 referencias de los colores indicados en el apartado 4.1.

La compañía que presente la mejor oferta deberá remitir a requerimiento de IFEMA, el muestrario físico del material ofertado.

- Certificado original en vigor expedido y firmado por el fabricante, que indique las características técnicas de la moqueta necesarios, en función de los requerimientos técnicos expresados en el apartado 3.1- CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS-.

9. PERSONAS DE CONTACTO.-

- Para cualquier aclaración deben dirigirse a D. Enrique Hernández, de la Dirección de Compras de IFEMA, teléfono: 91. 722. 53. 24.